

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 19

Fecha Estado: 02/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020130053800	Verbal	OVED RNOIDES CUARTAS OBANDO	ZULMA BIBIANA MARQUEZ LOPEZ	Auto que corrige cv. La petición instaurada por la demandada dentro de las presentes diligencias, tendiente a la corrección del numeral tercero de la sentencia aquí proferida es de recibo, en consecuencia, ordena quien preside el Despacho la corrección pedida en el sentido que, lo dispuesto en el numeral tercero de la sentencia Nro. 0478 del 2013, emitida en este asunto el 26 de agosto de 2013 es III. APROBAR el acuerdo a que han llegado los cónyuges OVED ARNOIDES CUARTAS OBANDO y ZULMA BIBIANA MARQUÉZ LÓPEZ que a continuación se plasma: y no como erradamente se anotó.	01/03/2022		
05001311001020170042900	Jurisdicción Voluntaria	HERNAN DE JESUS RETREPO ALVAREZ	NARCISO DE JESUS RESTREPO ALVAREZ	Auto requiere Concede término de 5 días, so pena de declarar la terminación del proceso. Levanta la suspensión del proceso. voc	01/03/2022		
05001311001020170091700	Jurisdicción Voluntaria	ANGELA MARIA MARIN VALENCIA	OMAR DE JESUS MARIN VALENCIA	Auto requiere Parte. Concede término de 5 días so pena de terminar el proceso. Levanta suspensión del proceso. voc	01/03/2022		
05001311001020190058700	Verbal Sumario	APOLINAR ALFONSO TABARES	CATHERINA ALFONSO ARANGO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	01/03/2022		
05001311001020200010100	Ejecutivo	CAROLINA SALAZAR TABORDA	RAUL GILBERTO SALAZAR SALDARRIAGA	Auto que ordena notificar AF - tiene notificado al ddo por conducta concluyente	01/03/2022		
05001311001020200025000	Verbal	VANESSA MUÑOZ PEREIRA	JUAN GABRIEL VILLAMIZAR SANCHEZ	Auto que fija fecha de audiencia cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), modalidad video conferencia.	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200029200	Jurisdicción Voluntaria	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ MESA	JOSE NICOLAS GONZALES	Auto termina procesos por desistimiento tácito cv. DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso de PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO instaurado a través de apoderado judicial por la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ MESA respecto de su cónyuge el ausente señor JOSÉ NICOLÁS GONZÁLEZ, acorde con lo expresado en la parte considerativa de este proveído.	01/03/2022		
05001311001020210013101	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA COMUNA SETENTA ALTAVISTA	ISABELLA ATEHORTUA ALZATE	Auto que aclara auto DG. Aclara Nombre de la Nna.	01/03/2022		
05001311001020210017700	Ejecutivo	CARLOTINA MONTAS ZAPATA	JUAN FELIPE MEJIA SANCHEZ	Auto que resuelve reposición AF - repone auto y termina por cumplimiento	01/03/2022		
05001311001020210019100	Ejecutivo	ELIZABETH CARDONA ROJAS	CARLOS AUGUSTO MESA FERNÁNDEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion	01/03/2022		
05001311001020210020000	Ejecutivo	MARCELA MEJÍA LONDOÑO	HERMANN ENRIQUE MOLINA PULGARIN	Auto que ordena notificar	01/03/2022		
05001311001020210021200	Ejecutivo	SHIRLEY VANEGAS MEJIA	JEFERSON AURELIO ARCILA MONDRAGON	No se accede a lo solicitado AF - y ordena oficiar	01/03/2022		
05001311001020210023500	Ejecutivo	EMILCE JOHANA MOSQUERA MOSQUERA	EFRAIN OSWALDO CUARTAS PINEDA	Auto que ordena notificar AF - ordena notificación por aviso y oficia a pagador	01/03/2022		
05001311001020210025500	Verbal	LUIS FELIPE MONTOYA CASTILLO	VIVIANA MILENA HERNANDEZ HERNANDEZ	Auto ordena notificar cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho tener a la señora VIVIANA MILENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ notificada de esta demanda, por CONDUCTA CONCLUYENTE, el día 21 de julio del año 2021, de conformidad como lo enseña el art. 301 del C. G del P., quien, a través de apoderada judicial, arrimó escrito de contestación de la demanda. En consecuencia, se reconoce personería judicial a la Dra. BIVIANA ARAQUE TORO, quien se identifica con T.P. Nro. 126.676 del C. S de la J., en los términos del poder a ella conferido por la demandada.	01/03/2022		
05001311001020210035500	Ejecutivo	SANDRA MILENA ESCOBAR GARCES	CARLOS ANDRES GIRALDO ARIAS	Auto que ordena notificar AF - tiene notificado al demandado por conducta concluyente	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210036300	Ejecutivo	MARILIN ESTRELLA RODAS GALLEGO	DIEGO MAURICIO BEDOYA JIMENEZ	Auto que ordena notificar AF - tiene notificado al ddo por conducta concluyente	01/03/2022		
05001311001020210036800	Verbal	JOSE RENE SOTELO RESTREPO	ADIANA PATRICIA MAZO VERA	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO instaurada a través de apoderado judicial por el señor JOSÉ RENE SOTELO RESTREPO en contra de la señora ADRIANA PATRICIA MAZO VERA, con fundamento en la causal 8ª del artículo 6º la Ley 25 de 1992.	01/03/2022		
05001311001020210037600	Verbal	MARGARITA ROSA FORONDA MONTOYA	CARLOS MARIO GIL ROJAS	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO por DIVORCIO instaurada a través de apoderado judicial por la señora MARGARITA ROSA FORONDA MONTOYA en contra del señor CARLOS MARIO GIL ROJAS, con fundamento en las causales 1º, 2º y 3º del artículo 6º la Ley 25 de 1992.	01/03/2022		
05001311001020210039000	Ejecutivo	DUDNEY MORALES TUBERQUIA	SERGIO FERNEY PRISCO SANCHEZ	Auto que ordena notificar AF - tiene notificado al ddo por conducta concluyente	01/03/2022		
05001311001020210040300	Verbal	LUZ MARIA GIL OSORIO	PEDRO HUMBERTO PEREZ SANABRIA	Auto rechaza demanda cv. RECHAZAR la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, instaurada por la LUZ MARÍA GIL OSORIO en contra del señor PEDRO HUMBERTO PÉREZ SANABRIA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído	01/03/2022		
05001311001020210041500	Verbal	YOVANNY GONZALEZ GUTIERREZ	NATALIA ANDREA OCAMPO SEPULVEDA	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL instaurada a través de apoderado judicial por el señor YOVANNY GONZÁLEZ PROCESO en contra de la señora NATALIA ANDREA OCAMPO SEPÚLVEDA, con fundamento en la causal 8º del artículo 6º la Ley 25 de 1992	01/03/2022		
05001311001020210042000	Verbal	WILMER IPUZ JIMENEZ	YULY ANDREA ROMERO RODRIGUEZ	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL instaurada a través de apoderado judicial por el señor en WILMER IPUZ JIMÉNEZ contra de la señora YULY ANDREA ROMERO RODRÍGUEZ, con fundamento en la causal 2º del artículo 6º la Ley 25 de 1992.	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210058100	Verbal	MARY LUZ GARCIA ESPINOSA	OSCAR DARIO ARDILA GOMEZ	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO por DIVORCIO instaurada a través de apoderada judicial por la señora MARY LUZ GARCÍA ESPINOSA en contra del señor OSCAR DARÍO ARDILA GÓMEZ, con fundamento en las causales 1°, 2° y 4° del artículo 6° la Ley 25 de 1992	01/03/2022		
05001311001020220000600	Verbal Sumario	MARITZA ELENA RESTREPO RUIZ	ANA FRANCISCA RUIZ DE RESTREPO	Auto que rechaza la demanda DG. Recaha de plano por no subsanar. Ordena archivo.	01/03/2022		
05001311001020220005400	Verbal Sumario	CATALINA RESTREPO CARDONA	(EN CONDICION DE DISCAPACIDAD) MARÍA POLICARPA CARDONA HENAO	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	01/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)